CONTRATO N° 24 /2023

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliado en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTO CELL con RUC N° 3.983.003-9,** domiciliada en calles Don Bosco N° 70 c/ Intendente Screiber de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA, con Cédula de Identidad N° 3.983.003**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISION DE ENSERES Y CORTINADO PARA USO INSTITUCIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE ENSERES Y CORTINADO PARA USO INSTITUCIONAL**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.111**

Procedimiento de contratación

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	*1*	*1*	*0*	*1*	*541*	*30*	*8*	*1*	12.000.000
TOTAL									**12.000.000**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/23, convocado por el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **463/2023.**

Dra. Liz N. Meza
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

Punto Cell
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	52141501-002	Heladera de 2 puertas	UNIDAD	UNIDAD	GOOD WEATHER	CHINA	1	5.000.000	5.000.000
2	52141534-001	Sandwichera electrica 4 Panes Inox	UNIDAD	UNIDAD	SPEED	CHINA	1	250.000	250.000
3	52141502-001	Microondas 36 litros	UNIDAD	UNIDAD	TOKIO	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
4	52151804-004	Hervidora electrica	UNIDAD	UNIDAD	SPEED	CHINA	1	250.000	250.000
5	52141526-002	Cafetera electrica	UNIDAD	UNIDAD	AIWA	CHINA	1	350.000	350.000
6	52131501-006	Cortina vertical antisolar	M2	UNIDAD	PUNTO CELL	NACIONAL	12	300.000	3.600.000
								PRECIO TOTAL	**10.450.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 10.450.000 (Guaraníes Diez millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Dra. Liz O. Ortiz
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

Punto Cell
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
DE LA SECCION PATRIMONIO, A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO CARTAMAN

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 27 del mes noviembre y año 2023.
Firmado por:

DRA. LIZ NATALIA MEZA PAEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza G.
Gobernadora
Gobierno Dptal.de Concepción

Punto Cell
SUCURSAL 2
DE HERNAN VARGAS

EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA
PUNTO CELL